

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27444 MADRID

Edicto

Dña. Adela Moreno Blanco letrado de la administración de justicia del juzgado de lo mercantil nº 02 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (lc), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 421/2021 por auto de fecha 26 de mayo de 2021 se ha decretado declaración y la conclusión concurso de SERVICIO DE MANIPULADO 2005, S.L., por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 26 de mayo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Doña Adela Moreno Blanco.

ID: A210035635-1